

20703 *ORDEN de 8 de septiembre de 1975 por la que se aprueba el plan de promoción turística de la urbanización denominada La Manga Campo de Golf, situada en el término municipal de Cartagena (Murcia).*

Ilmos. Sres.: Elaborado el plan de promoción turística, previsto en el artículo 10 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, siguiendo las directrices trazadas por el artículo 11 de la misma, por la Entidad promotora «Atamaria, S. A.», con el fin de obtener la declaración de Centro de interés turístico nacional de La Manga Campo de Golf, en el término municipal de Cartagena (Murcia),

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas en la legislación vigente en la materia, ha tenido a bien aprobar dicho plan, concediendo al promotor el plazo de tres meses, con el fin de que proceda a la redacción del correspondiente plan de ordenación urbana, de acuerdo con los principios y normas de la Ley de Régimen del Suelo de 2 de mayo de 1975, y según previene el artículo 12 de la mencionada Ley 197/1963, de 28 de diciembre.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1975.

HERRERA Y ESTEBAN

Ilmos. Sres.: Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Ordenación del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

20704 *RESOLUCION de la Subsecretaría de Turismo por la que se concede el título de «Libro de interés turístico» a la obra «Gredos por dentro y por fuera», de la que es autor Cayetano Enriquez de Salamanca.*

Vista la instancia presentada por don Cayetano Enriquez de Salamanca, solicitando se declare «Libro de interés turístico» a la obra «Gredos por dentro y por fuera», de la que es autor, y de acuerdo con los informes preceptivos emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio de 1965,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder el título de «Libro de interés turístico» a la obra anteriormente mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1975.—El Subsecretario de Turismo, López Henares.

20705 *RESOLUCION de la Subsecretaría de Turismo por la que se concede el título de «Libro de interés turístico» a la obra «Fiestas de Vizcaya», de la que es autor Sabino López de Guereño.*

Vista la instancia presentada por don Sabino López de Guereño, solicitando se declare «Libro de interés turístico» a la obra «Fiestas de Vizcaya», de la que es autor, y de acuerdo con los informes preceptivos emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio de 1965,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder el título de «Libro de interés turístico» a la obra anteriormente mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1975.—El Subsecretario de Turismo, López Henares.

20706 *RESOLUCION de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa por la que se designa el Jurado que ha de discernir la adjudicación de los distintos premios nacionales de «Prensa Infantil y Juvenil».*

Por Ordenes ministeriales, de fecha 20 de enero de 1975, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de 19 de marzo del mismo año, se convocaron dos premios nacionales para galardonar al autor de la mejor labor periodística sobre las actividades a favor de la prensa infantil y juvenil: Un premio nacional para galardonar al mejor autor de historietas gráficas infantiles y juveniles; un premio nacional para premiar al mejor trabajo inédito de investigación sobre prensa infantil y juvenil; un premio nacional para galardonar al mejor autor de narraciones literarias infantiles y juveniles, y tres premios nacionales para recompensar la labor de los editores españoles de prensa infantil y juvenil.

En las bases de las citadas Ordenes ministeriales se faculta a esta Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa para designar el Jurado que ha de discernir la adjudicación de los mencionados premios nacionales.

En virtud de cuanto antecede, el Jurado queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Régimen Jurídico de la Prensa, quien podrá delegar en un Subdirector general de esta Dirección.

Vocales:

Don Felipe Huerta Palacios, Subdirector general de Régimen Jurídico de las Empresas.

Don Jesús María Vázquez Rodríguez, Secretario general de la Comisión de Información y Publicaciones Infantiles y Juveniles.

Doña María del Pilar Sánchez-Cascado y Puyuelo, Jefe de la Sección de Publicaciones Infantiles y Juveniles.

Doña Montserrat Sarto Canet, Periodista y Vocal de la Comisión de Información y Publicaciones Infantiles y Juveniles.

Don Alberto Viña Tous, editor y Vocal de la citada Comisión.

Doña Angela Castiñeira Ionescu, Escritora.

Secretario: Don Félix Medin García, Vocal de la Comisión de Información y Publicaciones Infantiles y Juveniles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—El Director general, Huerta y Alvarez de Lara.

20707 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Publicidad por la que se crea y adopta un sello institucional y «Ex-libris» del mismo.*

El Instituto Nacional de Publicidad, como Organismo autónomo de la Administración del Estado, adscrito al Ministerio de Información y Turismo, tiene derecho a utilizar en sus impresos oficiales el Escudo Nacional, si bien éste debe reservarse para su utilización en aquellos documentos de carácter estrictamente oficial, así como en otros que el uso y práctica de la actividad administrativa lo requieran.

Sin embargo, existe una serie de ediciones y publicaciones que no constituyen documentos estrictamente oficiales, así como impresiones o ediciones, en las que resultaría inadecuado emplear el escudo Nacional. También en lo que se refiere a los libros editados por el Instituto, y que hasta la fecha han carecido del sello «Ex-libris» que le corresponde, dado el carácter editorial que tiene el propio Instituto.

Consecuentemente, por la presente resolución se crea y adopta como sello Institucional y «Ex-libris» del Instituto Nacional de Publicidad el que figura reproducido en la presente, y cuya descripción es la siguiente:

Sobre fondo redondeado que recuerda el perfil de una moneda antigua, figura una composición formada por un anagrama con las letras I N. P., entrelazadas artísticamente y circundadas por las palabras latinas «vocatio», «Studium», «professo y labor», que hacen clara alusión al cuerpo doctrinal y conjunto de funciones del Instituto y de la profesión publicitaria, con cuya composición se expresa el simbolismo de quehacer publicitario en secuencia coordinada de los distintos aspectos que abarca.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de septiembre de 1975.—El Director, Feijoo y Feijoo.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

20708 *DECRETO 2328/1975, de 23 de agosto, por el que se crean doce becas para especialización en trabajos de restauración arquitectónica.*

Los muy favorables resultados obtenidos por la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación en la concesión de becas en los años mil novecientos setenta y tres y mil novecientos setenta y cuatro para la formación de titulados en restauración arquitectónica, aconseja que, para un mejor aprovechamiento de la especialidad, se modifique el Decreto mil quinientos/mil novecientos setenta y dos, de dos de junio.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean en el Ministerio de la Vivienda, Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación, doce becas para especialización en trabajos de restauración arquitectónica, que abarcarán los campos de la restauración e iluminación de monumentos y conjuntos histórico-artísticos como de la arquitectura típica regional, y que serán provistas en cursos anuales mediante las oportunas convocatorias.

Artículo segundo.—De acuerdo con las convocatorias a que se refiere el artículo anterior, podrán solicitar las mencionadas becas Arquitectos españoles, portugueses, iberoamericanos, puertorriqueños y filipinos, así como Arquitectos técnicos espa-